

Sr. Presidente,

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) desea manifestar su preocupación por la persistencia del tráfico de personas en Argentina en particular en lo relativo a la situación de la niñez. La trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual, el tráfico, la pornografía infantil son realidades en aumento en todo el mundo, además de ser un negocio que trae ganancias millonarias, dejan al descubierto la vulnerabilidad en la que diariamente se encuentran los niños, niñas y adolescentes.

Una investigación realizada por la OIM, denominada *Estudio exploratorio sobre Trata con fines de explotación sexual en Argentina, Chile y Uruguay*, publicada en diciembre de 2006, revela que una ruta de origen, tránsito y destino de las víctimas está conformada por Paraguay, Misiones y la provincia de Buenos Aires, cuyo espacio primordial de tránsito son las provincias de Corrientes y Entre Ríos. Según el informe, las estadísticas de casos de trata con fines de explotación sexual son escasas, pero personal de Migraciones de Puerto Iguazú estima que el 20% de las personas captadas tiene menos de 18 años. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima por su parte, que en la Triple Frontera al menos 3.500 niños y niñas menores de 18 años se encuentran en situación de explotación sexual.

A nivel nacional la OIM identifica a Misiones como el área principal de reclutamiento. De allí las niñas son llevadas para ser explotadas en prostíbulos de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Entre Ríos, Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego. Si bien se constata un predominio de la trata interna también fueron identificados casos de trata internacional, sobre todo de mujeres de nacionalidad paraguaya que ingresan por Misiones y Entre Ríos.

La trata y la explotación sexual comercial infantil están, a su vez, estrechamente vinculados con otra situación de vulneración de derechos: el trabajo infantil doméstico

que muchos niños y niñas realizan en casas de terceros a cambio de dinero o de techo, comida, ropa y, en algunos casos, educación. Las tres situaciones tienen una dinámica jurídica y social similar y están atravesadas por elementos parecidos como la migración ilegal, la clandestinidad, la discriminación y la condición de vulnerabilidad de las víctimas.

En otro orden de cosas, la APDH quiere expresar además, su preocupación por la situación que vive el Movimiento Nacional Chicos del Pueblo, que desde el año 2008, vienen sufriendo una serie de hechos violentos en las diferentes instituciones que integran el movimiento. Amenazas telefónicas a sus integrantes; la vigilancia por parte de vehículos no identificados que deambulan por la zona; y lo que remite más gravedad, el secuestro de jóvenes educadores que trabaja en la institución. Estas amenazas que comenzaron en el 2008 y que se suceden hasta la actualidad atentan contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes que viven en los hogares de la fundación.

Por último, alarma a la APDH la decisión del juez Gaimaro Pozzi de Bariloche, provincia de Chubut, la que negó a nuestra organización su presentación como querrelante en la causa que se investiga sobre pornografía infantil en la provincia. Este tipo de conductas irregulares constituyen una violación a los derechos de los niños en materia de acceso a la justicia.

Para finalizar, la APDH insta al Estado Argentino a asegurar los medios necesarios para erradicar la trata de niños, niñas y adolescentes en el país. Asimismo, lo exhortamos a garantizar la seguridad y el libre accionar de todas aquellas instituciones que trabajan por la promoción y protección de los derechos de los niños.